



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 018/16

PUERTO YERUA, FEBRERO 15 DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto al otorgamiento a todo el personal municipal, planta permanente de una suma fija por única vez.

CONSIDERANDO:

Que el DEM, en la persona de su Presidente Municipal, a dispuesto el otorgamiento de la suma fija y por única vez, a todo el personal municipal, de Pesos: Un mil (\$1000), en concepto de bono.

Que en razón de la situación económica-financiera de éste, se determina obrarlo en dos cuotas de Pesos: Quinientos (\$ 500.-) cada una; la primera en fecha 20 de febrero de 2016 y la segunda en fecha 20 de marzo de 2016.

Que corresponde dictar el acto administrativo, que plasme la decisión del ejecutivo municipal, en uso de sus facultades.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONESE el otorgamiento a todo el personal municipal de una suma fija, en concepto de bono, por única vez, de Pesos: Un mil (\$ 1.000.-), a abonarse en dos cuotas de Pesos: Quinientos (\$ 500.-) cada una de ellas, en fecha 20 de febrero de 2016 y 20 de marzo de 2016, y en un todo de acuerdo a lo vertido en el considerando precedente.

ARTICULO 2°: Pase a las áreas que corresponda a sus efectos.

ARTICULO 3°: De forma.

MARIA ANGELES BRUNO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ALEJANDRO FABIAN CEVE
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA